

# Telegrato de Lima

Este periódico se publicará todos los dias esceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de J. CALORIO situada en la calle de Zarate casa número 176. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de 12 reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en la tienda de los señores Dorado calle de Judios, y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos que no pasen de seis renglones, se admitirán gratis á los SS. sus-



critores, y los que tengan mayor estension por el precio que se pacte con el director de la imprenta, mas deben estar en el despacho á las 12 del dia anterior al en que se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente previniendose (que dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Se reciben suscripciones de todos los departamentos en la administracion jeneral de correos de esta capital.

Núm. 499. ]

Jueves 3 de Abril de 1834.

[ Un real.

## Exterior,

### NUEVA GRANADA.

#### DOCUMENTOS

*Relativos á la cuestion del consul frances en Cartagena suspenso en el número anterior.*

No es esta la vez primera que se hacen reclamaciones por parte de la Francia á las autoridades de nuestro territorio; pero nunca se habia empleado un lenguaje ni un medio tan irregulares como ahora. Las hubo por la visita del bergantin goleta de guerra *La Gazelle*, que hizo la fragata colombiana *Venezuela* frente á Portobelo; y á fines de 824 el capitan Dupotet arribó á Puerto-cabello con una division naval á hacer otro reclamo por la detencion y registro de la *Urania*, tomando despues la voz en este ultimo el consul é inspector jeneral del comercio frances, residente en la Havana; pero, sin embargo de no estar todavia reconocida la soberania de Colombia por la Francia, tales jestionnes fueron dirigidas á su gobierno.

US. ha dicho en sus contestaciones al gobernador de la Martinica, al comandante de las fuerzas navales francesas que se presentaron al frente de la plaza, y al consul de la misma nacion, que no podia atropellar las formas constitucionales, entrometiendose en los procedimientos de los tribunales y juzgados en el asunto del señor Barrot; ha manifestado US. la irregularidad con que se le piden satisfacciones que no puede dar; y les ha dicho que es con su gobierno con quien les corresponde entenderse: US. ha cumplido con sus deberes. No cree el presidente del estado, que el gefe de las fuerzas navales se haya adelantado, bajo su propia responsabilidad, á cometer actos hostiles contra una republica reconocida como soberana por la Francia, y con cuya nacion la ligan tratados solemnes: semejante conducta seria muy agena de sus funciones, y de los sentimientos de honor de un militar ilustrado y obediente. Pero S. E. está persuadido de que, si las cosas hubiesen llegado á este estremo deplorable, si se hubiere violado el derecho de gentes de una manera tan injusta, US. no habra dejado ultrajar el pabellon nacional, y habra rechazado la fuerza con la fuerza. Si las escuadras francesas pudieran emplearse en insultar al pueblo granadino, amante de la libertad y amigo del frances, y contra el cual nada debe influir la conducta de algunos individuos, la Nueva-Granada no olvidaria los veinte y tres años de su historia, en que

prefirió ser destruida á verse humillada bajo un poder extranjero.

El encargado de negocios de Francia hizo oportunamente, por las vias regulares, las gestiones diplomaticas que creyó de su obligacion en el caso del consul Barrot; y bien lejos de habersele denegado la reparacion que fuere de justicia, ha tomado el gobierno el mas vivo interes, conforme á sus atribuciones constitucionales, para que por los tramites de las leyes del pais, que no pueden ser por ningun motivo eludidos, se pusiesen prontamente los hechos en claro, y se castigase á los que resultasen culpables de atentados contra la persona del consul, y contra la magestad del pueblo frances. Los oficios dirigidos á US. por la secretaria de mi cargo, con fechas 23 y 30 de agosto y 6 de setiembre, de los cuales puede US. transmitir copias al mismo consul ó al comandante de las fuerzas navales, son un testimonio de esta verdad; como lo son tambien las notas pasadas á la legacion francesa.

El asunto del consul, harto desagradable en su esencia, y del q' no puede hacerse responsable al poder ejecutivo, tuvo origen en una desavenencia entre dicho consul y un funcionario del poder judicial, constitucionalmente independiente: en él hay formulas y tramites establecidos, por los cuales se procede invariablemente para administrar justicia, así á los ciudadanos del pais, como á los extranjeros. El negocio del señor Barrot ha seguido por estos tramites, no muy rapidos por naturaleza; y toda la fuerza y todas las amenazas de un oficial ó representante de una potencia estraña, no bastarian para decidir al gobierno á atropellarlos, violando las leyes cuya custodia le está encomendada, para dar por sí, con mengua de su reputacion y de la dignidad nacional, una satisfaccion estemporanea, que estando fuera del circulo de sus facultades, no seria, por tanto, suficiente ni valedera.

El gobierno ha confiado siempre en la rectitud, ilustracion y buen juicio del gabinete frances, para creer que, examinado allá con calma este negocio, se reconoceran sus procedimientos arreglados y no se turbarán, por consiguiente, las relaciones de amistad y buena inteligencia que, por fortuna, existe entre uno y otro pueblo: allá ocurrirá á probar la legalidad de su conducta, y á solicitar una reparacion de justicia. El empleará el franco lenguaje de la razon, é invocará los tratados y los principios del derecho de gentes; y no duda que tales gestiones serán bien acogidas por S.M. el rey de los franceses, y acreditarán ante todas las naciones civiliza-

das el manejo firme y decoroso de la administracion granadina.

U.S. está autorizado para pasar copias de este oficio al gobernador de la Martinica, al comandante de la estacion naval francesa en las Antillas y al consul en esa plaza, y para imprimirlo y circularlo, si lo tuviere por conveniente. Lo concluyo, recomendando de nuevo á U.S. de orden del presidente, que promueva el pronto despacho de las actuaciones judiciales relacionadas con la persona ó los intereses del señor Barrot.

Dios guarde á U.S.

Lino de Pombo.

## Interior,

### CONVENCION NACIONAL.

Sesion del miercoles 26 de febrero de 1834.

(Conclusion de la sesion anterior.)

Se dió igualmente cuenta de otro dictamen de la comision predicha, á consecuencia de la proposicion hecha por los señores Saravia, Evia, Ureta y Jaramillo, reducida á que se autorice al ejecutivo para conceder una pension proporcionada á las viudas, ascendientes, ó descendientes mas inmediatos de los ciudadanos que hayan muerto por el restablecimiento de las leyes desde el 4 hasta el 28 de enero último, cuya parte dispositiva es como sigue: 1.º Se concede una pension á las viudas, ó hijos, ó padres, de los paisanos que murieron convatiendo con los sublevados desde el 4 hasta el 28 de enero último: 2.º El ejecutivo designará la cantidad observando en su aplicacion las reglas establecidas para el Monte-pío militar."

Se pasó á la orden del dia poniendose en discusion el artículo 1.º de este dictamen. Hablaron en favor los señores Esteves y Saravia, y modificando los señores Limaylla y Tamara. Dado por discutido se aprobó por unanimidad.

Pasó á discutirse el artículo 2.º y hablaron en contra los señores Goycochea y Ureta, y á favor los señores Villarán, Escovedo y Garcia [D. Manuel Ignacio] modificando este último. Dado por discutido resultó aprobado por 45 votos contra 12.

Continuó la discusion por la atribucion 26 del artículo 53 que quedó pendiente en la sesion anterior. Hablaron en contra los señores Cáseres, y Goycochea, y á favor los señores Vega, Luna Pizarro, y Vigil. Se declaró estar suficientemente discutida, pasó á votarse, y estando por la afirmativa 35 señores, y por la negativa 23 que no completan el número designado para aprobar ó desechar, quedó pendiente su decision.

Se puso en discusion la atribucion 27 que dice—"Autorizar estraordinariamente al poder ejecutivo en caso de invacion de enemigos, ó de sedicion, si la tranquilidad pública lo ecsigiere, designando las facultades q' se le conceden, el lugar de su ejercicio, y el tiempo de su duracion; y quedando el ejecutivo obligado á dar cuenta al congreso de las medidas que tomare. Para esta autorizacion deben concurrir dos tercios de los votos en cada una de las cámaras"—Y sin debete fué aprobada por unanimidad.

Siguió discutiendose la atribucion 28 concebida en estos terminos—"Trasladar á otro lugar la residencia de los encargados de los supremos poderes, cuando lo demanden graves circunstancias, y lo acuerden los dos tercios de las cámaras"—Fué tambien aprobado sin debate por unanimidad.

Se pasó á discutir la atribucion 29 que dice—"Variar el lugar de sus sesiones, cuando lo juzgue necesario, y lo acuerden los dos tercios de las cá-

maras reunidas"—Se aprobó igualmente sin debate por unanimidad.

Puesto en discusion el artículo 54 que dice—"Son iniciativas de ley—parrafo primero—Los proyectos que presenten los senadores ó diputados"—Se aprobó sin debate por unanimidad. Segundo—"Los que presente el poder ejecutivo por medio de sus ministros"—Sin debate se aprobó por 54 votos contra dos.

Se puso en discusion el artículo 55 concebido en estos terminos—"Todos los proyectos de ley, sin escepcion alguna, se discutirán, guardandose la forma, intervalos, y modo de proceder en las discusiones y votaciones que prescriba el reglamento de debates"—Fué aprobado sin debate por unanimidad.

Siguió discutiendose el artículo 56 que dice—"Aprobado un proyecto en la cámara de su orijen, pasará á la otra, para que discutido en ella, se apruebe ó deseche"—Se aprobó igualmente sin debate por unanimidad—Se señaló para la orden del dia siguiente el proyecto de reforma de la constitucion, y se levantó la sesion á las tres de la tarde.—Lima y febrero 27 de 1834—Aprobada—Tres rúbricas.

## El Telegrafo,

### ECUADOR.

Continuacion del número anterior.

Como esta conducta pura, y sincera desconcertaba el plan de hallar crímenes donde nos los habian, sale precipitadamente de Guayaquil, toma en el camino las tropas de Cuenca, q' contravinendo á las órdenes del vice-presidente, habian continuado su marcha, y apesar de que fuera de las cinco leguas no tiene el ejecutivo jurisdiccion por la ley, se presenta en la capital con el aparato de un restaurador del orden armado de cuchillas y rodeado de la muerte. Una horrible proclama, imagen de la furia, en que desmintiendo al vice-presidente supone la ecsistencia de una revolucion, le sirve de precursora. Los ánimos que con esta fuerza, creyó abatir, se reaniman y los autores del *Quitño Libre* apoyados en el sentimiento de su inocencia, dan despues de algunas horas una vigorosa contestacion describiendo la injusticia de la total proclama, y la incompetencia del autor; protestan sus miras pacíficas, y ecsortan á su conciudadanos á desmentir la calumnia de traicion sosteniendo la integridad de la constitucion y las leyes.

El invasor contenido por esta firmeza cambia en senda y entabla negocios con los que considera participes en la edicion del *Quitño Libre*, mas no le admiten por que envuelven condiciones ofensivas al honor cuales eran, de consignar esas venganzas los escritores y aquellos cuyo valor ecsitaba sus recelos.

Por esta justa resistencia reune todavia otra medida mas abominable, la de engendrar la division en todo el departamento. Aprovechando de los eficaces resortes del poder establece una sociedad con el título de los *amigos del orden* en que por si y por medio de las autoridades locales hace que se suscriban los empleados, los prelados de las comunidades, los curas, muchos de los notables, y hasta los miseros campesinos sumidos en la miseria y en el idiotismo. Bajo este título publica un periodico, á el cual asocia otro que llama *Las Armas de la razon*, y con la *Gaceta de Colombia* la de *Guayas*, el 9 de octubre el 13 de febrero y el *Investigador de Cuenca*, forma un instrumento compacto que despide un sonido uniforme y constante: tendian á solo un fin y este resultado era preciso. Es-

tos á una voz repiten que el *Quiteño Libre* es traí-  
dor, y todos abren profundas heridas en el honor  
y reputacion de cuantos se sospecha autores ó adic-  
tos. El 9 de octubre y el 13 de febrero habian seña-  
lado su marcha con esta criminal licencia, y ella  
con el consorcio de los otros se hizo mas desenfre-  
nada mas altiva, y mas cruel. No se perdonó ni  
aun al bello secso. Apenas se podia concebir la im-  
pudencia con que por medio de siete impresos inso-  
lentes se sostuviese el imperio de los abusos gra-  
duando por crimen de lesa nacion el acto de denun-  
ciarlos. Pero el objeto era no interrumpir sus libre  
curso conservando el renombre que la fama concede  
á los héroes propicios y realizar los consejos de la  
ambicion y de la codicia, es decir la perpetuidad  
de la presidencia, y el acopio de una inmensa for-  
tuna, para si y la parentela. La irritacion debió ser  
el resultado de esta maldad propia solo de una cor-  
rupcion sin ejemplo.—*Continuara.*

### LIMA.

A las dos y media de la tarde del 31 de marzo  
ultimo salió de esta capital el exelentísimo Sr. pre-  
sidente D. Luis José Orbegoso. El clamor de las  
campanas, el numeroso concurso que se habia agol-  
pado á la plaza, los deseos del pueblo por que la  
presencia de tan digno magistrado sea suficiente á  
esterminar los *facciosos*, y los votos por su pronto  
regreso, formaban un contraste admirable.

Desde que se anunció su marcha al ejercito se  
multiplicaron las solicitudes para salir á la campa-  
ña. Casi todos los ciudadanos están posehidos del  
deseo de ser los primeros en contribuir á la es-  
terminacion de los monstruos que han osado piso-  
tear el código de nuestras libertades, é infinitos se  
han considerado ofendidos por no haber sido admi-  
tidos sus servicios.

S. E. lleva consigo la bendicion del pueblo to-  
do, y nunca se ha visto mas alhagüeno el rostro de  
de las esposas, y madres, cuyos consortes, é hijos,  
han salido á castigar á los imbeciles *Gamarra, Ber-  
mudez, Pando*, y demas miserables q' en sus insom-  
nias se figuraron disponer á su antojo de la suerte  
del Perú. ¡Dia 28 Enero! Tu has dado ya una ter-  
rible leccion á los tiranos; y has enseñado á las de-  
mas secciones de América, lo que hacen los pueblos  
cuando se han penetrado de sus derechos.

## Comunicamos.

SEÑORES EDITORES:—No hay mejor prueba pa-  
ra conocer de que parte está la justicia, cuando se  
ventila una cuestion, que observar las razones que  
se alegan y el que apela á insultos y mentiras que  
tal convencimiento presenta? esto es lo que se vé en  
los articulos comunicados en el *Telegrafo y Peni-  
tente* en favor de los martillos, escritos el uno por  
un comerciante extranjero atrasado, y el otro por  
un infeliz que botó su patrimonio por su mala cabe-  
za, en cierta especulacion en un buque de guerra  
en terminos de quedar en estado de no poder ocu-  
par un cajon de ribera, hasta que compadecidos mu-  
chos de los sugetos, que sien te, le habilitaron de  
nuevo, los mismos que hasta hoy estan pendientes,  
y pobre de él si se efectuase lo q' falsamente asien-  
ta el articulo de retirar la habilitacion; ¿por que no  
han dicho la verdad, que los que hicieron el re-  
curso no son gallegos? ¿y que el que anduvo recojién-  
do las firmas fué un dependiente de un comercian-  
te de la calle de Bodegones, diciendo firmase el que  
quisiese, y todos lo hacian á porfia? si el principal  
agente del decreto de esterminio del comercio de

Lima cuenta con el influjo del hijo del Dios Momo,  
se engaña por q' el presidente de la republica no go-  
bierna por influjos, ni patrañas, menos el ministro,  
que aunque en este asunto carece de conocimientos  
no se avergüenza de aconsejarse con personas inte-  
ligentes, por lo que es de esperar que para conven-  
cimiento del gobierno, y determinar en justicia, se  
proceda á formar una junta general de comercio en  
el tribunal del consulado presidida por el señor mi-  
nistro para que oiga la voluntad libre del comercio  
sin necesidad de que los articulos que se suscitan  
den pabulo á malas voluntades y diviertan al pu-  
blico.

*Un comerciante recto.*

Demorado este articulo por los dias festivos  
no salió á su tiempo, y como despues hemos sabido  
que el señor Villa no á querido dar curso á la re-  
presentacion del comercio, contestando como Pila-  
tos lo *escrito escrito*, cuyo proceder hemos sentido,  
pues el q' manda no ocupa ese distinguido puesto pa-  
ra gobernar por sus relaciones ó caprichos, sino por  
la justicia, nos vemos precisados á hacer esta indi-  
cacion para q' el *Supremo Delegado* mire este asun-  
to con detencion y resuelva con el tipo que acos-  
tumbra.

Se dice: que don Matias Pastor, siendo rector  
de san Carlos, almuerza, come y cena, y tambien  
duerme por santa Teresa. ¿Su objeto será la bue-  
na moral é ilustracion de la juventud, ó tratará so-  
lo de *paine lucrando*?

Se dice: que el tal don Matias, siendo cura de  
Carhuaz, es tambien rector de san Carlos. En el go-  
bierno colonial los clerigos eran los encargados de  
la educacion de la juventud; sin embargo, jamas se  
vió aquel gobierno en la necesidad de hacer que los  
parrocos, faltasen á la recidencia á que están obli-  
gados: el convictorio no tuvo en aquellos tiempos  
la desgracia de dar ocasion para que los curas avan-  
donasen á sus feligreses: los vireyes respetaron en  
este punto el derecho divino, y no intrinjiaron los  
canones.

Con la independencia, esperaba san Carlos.  
por mil razones mejorar de suerte; pero se ha enga-  
ñado. Las preocupaciones son idolos que dificil-  
mente se derriban. San Carlos fué antes dirigido  
por clerigos, y al presente por clerigos curas. ¡So-  
berbia mejora! Soberbio progreso! Sus rectores  
en el dia, tienen las virtudes de la mayoria de los  
clerigos, y ademas, las virtudes propias de la ma-  
yor parte de los curas. Estas virtudes son muy  
conocidas; sin embargo, deben referirlas los conse-  
jeros de don Matias, al esponer las razones que tie-  
nen para incitarle á que renuncie el rectorado.

Se nos ha asegurado que el supremo gobierno  
ha colocado en un regular destino á D. José Maria  
Sanchez Barra, uno de los vice-rectores de San Car-  
los. El agraciado ha enseñado siete años, y entre  
ellos ha desempeñado por el espacio de cuatro los  
cargos de catedrático y vice-rector. Estrañabamos  
ya que el gobierno se olvidase de los servicios y  
luces de este jóven; pero hemos tenido la satisfac-  
cion de saber que se le ha llamado, sin tener él la  
vergonzosa necesidad de acercarse á pedir. Los  
servicios y meritos son los únicos q' se deben pre-  
sentar á pedir en un gobierno liberal. Feliz el pais  
en que para darse a conocer al gobierno y tener  
seguridad de su bien-estar, le basta servir á la pa-  
tria y cumplir fielmente con sus deberes.—S. C.

Consejo que dá un anti-martillero á sus ami-  
gos de la calle de Bodegones.

Muy queridos paisanos y amigos.  
Estoy tan interesado como UU. en que no ha-

yan martillos en este pais, pero veo las cosas con mas calma y conozco que van errados en el plan q' han adoptado para derrocarlos; todas las representaciones que podemos hacer en contra, de nada sirven; pues lo mas que podemos esperar es conseguir 70 ú 80 firmas en favor de nuestra pretencion, mientras tenemos la mayor parte de Lima y todo el interior en contra; no hay mas que esperar con un poco de paciencia; nada sacaremos de Orbegoso; dejen UU. que vuelva Gamarra, y todo está hecho, ¿que nos importa que se pongan dos ó tres casas? durarán tres ó cuatro meses; regresará Gamarra, y los demonios cargarán con martillos y martilleros: reunamos siquiera un par de cien onzas como hicimos la vez pasada y no hay quien nos resista: al efecto pueden UU. contar con diez amarillas de su afectisimo servidor y paisano.—S. A. M.

Hemos sido favorecidos por los editores del Republicano de Arequipa con el siguiente impreso que tenemos la satisfacion de publicar bajo el epigrafe.

#### ATENCION

Cuando el pueblo todo de Arequipa sin distincion de personas, y clases, se ha presentado à protestar contra la agresion de la faccion del jeneral Gamarra al gobierno nombrado por el cuerpo soberano: cuando el valiente y benemerito jeneral Nieto ha jurado á la faz del mundo defender las leyes, á la convencion, al gobierno lejítimo y librar á la nacion de la tirania que se le prepara, un miserable servil tiene la audacia de atacar á los ilustres convencionales, diciendo de ellos que son una gavilla de picaros revoltosos, particularizandose contra el campeon de la libertad el Dr. Vijil: de él ha tenido la audacia de decir, que es un monigótillo ignoranton, y descamisado, que se ha recibido de liberal por adquirir la fortuna que no tiene, y otras mil insolencias de esta natureleza. Muchos Arequipenos conocerán quien es este miserable, pero no todos tal vez caerán en cuenta, y para que ninguno lo ignore, y todos lo conozcan se hace indispensable nombrarlo: es el sirviente del intendente Lavalle, el hijo del carcelero de Lima, el último de los esclavos del tirano Gamarra, es Salmoncito digno discipulo del nunca bien ponderado D. Fernando Pacheco. ¿Y es posible que este canalla se haya avanzado a atacar la persona sagrada del ilustre señor Vigil, de este hombre inmortal que por defender los derechos de la nacion se ha espuesto tantas veces á ser sacrificado? ¿Y el heroyco pueblo de Arequipa, que ha dado tantas pruebas de la estimacion, respeto, y amor que le merece este digno diputado, podrá ver con sangre fria que Salmon lo ataque y lo denigre con tanta insolencia? puede ser muy bien q' la moderacion conocida de los arequipenos lo sufra; pero se espera q' cuando el gobierno liberal triunfe de los facciosos, le haga entender que la nacion no mantiene en su seno á hombres perversos que se venden á un tirano.

*Asi lo críe un Liberal.*

## **Marítima,**

#### ENTRADAS.

Marzo 29—Bergantin nacional MARTIN procedente de Pisco en 2 dias, su capitan D. Guillermo Walher con 7 hombres de tripulacion, su carga maderas. Conduce de transporte una compania de cazadores, y de pasaje al teniente coronel D. Manuel Valdivieso con un criado y 35,000 pesos del estado.

Dice este capitan que la noticia de que entran

los enemigos en Ica es falsa, y que se encontró en frente de Cañete con la goleta Convencion y se trasbordó el Sr. jeneral Cerdena.

Idem.—Goleta nacional CAUPOLICAN, procedente de Santa y Huacho en 3 dias del ultimo su capitan D. Camilo Santibañez con 8 hombres de mar. Su carga arroz.

Conduce de transporte 15 reclutas, y de pasaje á D. Antonio Misarino, José Caveró, Francisco Infantes, Manuel Leiva, D. Francisco Leon, y D. Juan José Mora.

Idem idem—Bergantin nacional ATREVIDO, procedente de Arica y Pisco, en 2 dias de este ultimo; su capitan don Roberto Cromarty. Su carga maderas y 18 botijas del estado.

Conduce de pasaje á don Manuel Barboza. Idem idem—Fragata de guerra francesa VICTORIOSA, procedente de Valparayso en 11 dias al mando del capitan de fragata Mr. Roberto Lefeuras

## **Avisos,**

#### PARA PISCO

 EL mui velero paylebot SAN FRANCISCO forrado y clavado en cobre sale para dicho Puerto el dia 5 del corriente abril admite carga y pasajeros; veanse con su consignatario—ANTONIO SACIO.

*Calle de la Concepcion casa numero 235.*

#### PARA VALPARAYSO.

 El dia 10 del mes entrante sin falta, saldrá para dicho puerto el muy velero y hermoso bergantin chileno PAULINO forrado en cobre de primera marcha; admite carga y pasajeros—se despacha en casa de D. Jorge Moreto Calle de santo Domingo número 36.

 La goleta nacional "LIMEÑA" forrada en cobre y de superior andar saldrá el 4 del presente sin falta para los puertos del Norte, Huacho, Santa, Huanchaco, Lambayeque, y Payta, para una pequeña parte de carga que puede llevar, ó para pasajeros, vease á sus consignatarios.

EDUARDO MACALL Y CA—Calle de la Coca n.º 116.

 El bergantin JOSE sale para Huacho, Santa y demas puertos del Norte el 3 de Abril, vease á Don Juan Gil para carga ó pasaje.

#### PARA LIVERPOOL EN DERECHURA.

 Saldrá sin falta el 10 de abril la goleta inglesa DENNETT, y admite flete de especies metálicas.—HENRIQUE SEVAYÉN Y CA.

A los señores medicos que se necesita un profesor para acomodo en una hacienda, el que se determinase á ello ocurra á esta imprenta donde se le dará razon.

ser

Siendo molesto á los comerciantes en el puerto del Callao, dirigir sus avisos á este establecimiento, se les anuncia pueden ponerlos en aquella administracion de correos, de donde serán dirigidos con esactitud, consultando de este manera la comodidad de aquel vecindario,

EE